

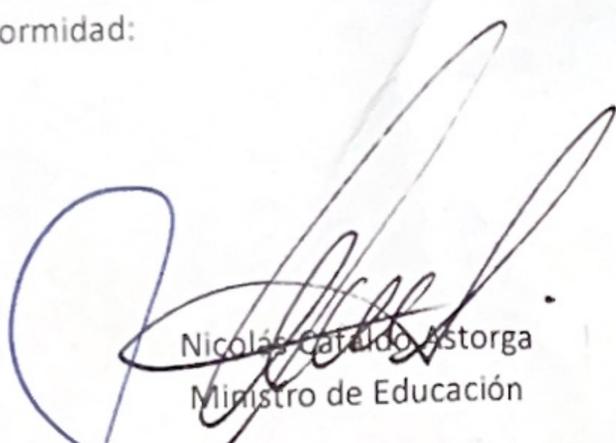
ACTA ACUERDO JUNJI – AJUNJI

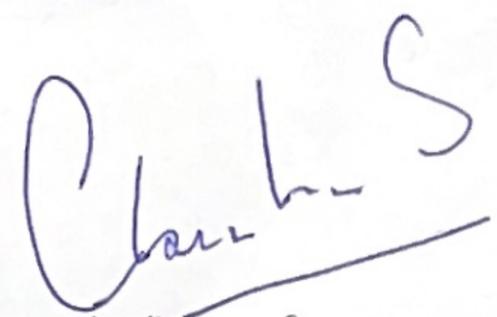
En el marco de la reunión sostenida el lunes 7 de abril de 2025, con la participación de la Subsecretaria de Educación Parvularia Sra. Claudia Lagos Serrano, la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI Sra. Daniela Triviño Millar y la Presidenta Nacional de la Asociación Nacional de Funcionarios/os de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Sra. Silvia Silva Silva, viene a formular el siguiente acuerdo:

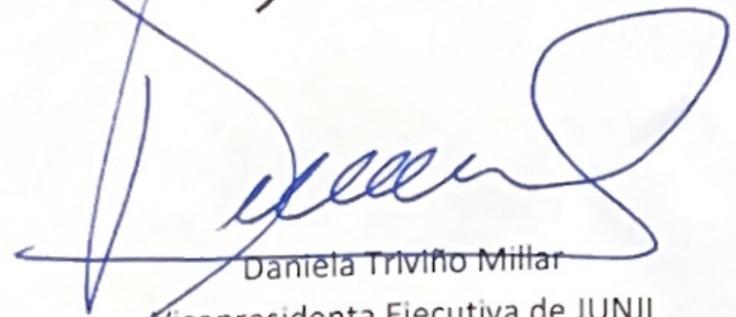
1. En el marco del compromiso con la Mesa del Sector Público, tras la instalación de la Mesa de modificación a la Ley de Planta el 27 de marzo, se acuerda ajustar el calendario de trabajo y concluir la mesa en junio del presente año.
2. En el marco del trabajo colaborativo del Ministerio de Educación con el Ministerio de Hacienda, se aprueba una reasignación presupuestaria de 2.200 millones, durante el periodo 2025, que permita abordar de mejor forma las necesidades de salas cuna y jardines infantiles, priorizando material de enseñanza y de aseo.
3. Respecto del compromiso de realizar un estudio detallado del Programa de Extensión Horaria, con el objeto de evaluar su impacto, alcance y requerimientos presupuestarios, se acuerda entregar un informe preliminar en abril, y una versión final en junio 2025. Sus resultados serán puestos a disposición de las autoridades con el objeto de proyectar las mejoras necesarias del programa.
4. En cuanto a materias propias del protocolo de acuerdo, de la agenda corta y situaciones inmediatas que se deben atender, se acuerda lo siguiente:
 - a) Se dará término a la Mesa del Ciclo Laboral de Reemplazo al mes de mayo de 2025, con el objetivo de revisar y mejorar integralmente el protocolo de reemplazos vigente, aprobado por resolución exenta de la jefatura del servicio. Esta revisión abordará de manera específica los distintos procesos del ciclo de reemplazo: difusión y reclutamiento de vacantes, postulación, contratación y pago de remuneraciones. El propósito es garantizar una gestión oportuna, eficiente y transparente del personal de reemplazo, asegurando la continuidad del servicio educativo y condiciones laborales dignas para las y los trabajadores. Sin perjuicio de lo anterior, deberá resguardarse el fiel cumplimiento de la normativa, respecto de esta materia.
 - b) Elaboración de un plan de contingencia, con participación de AJUNJI, frente a la ausencia prolongada de auxiliares de servicios de Jardines Clásicos y técnicos en educación parvularia en Jardines Alternativos, de manera de resguardar la continuidad del servicio educativo en condiciones óptimas de dotación, higiene y seguridad. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a la normativa aplicable a la materia.
 - c) Actualización de los protocolos de seguridad de la institución ante situaciones de riesgo en jardines infantiles, con especial énfasis en aquellas de mayor gravedad. Este compromiso deberá concluirse a más tardar el mes de mayo 2025, con participación de AJUNJI.
 - d) Respecto al Manual del Salud del Párvulo, se solicita actualización, en conjunto con AJUNJI, en relación con situaciones de salud complejas de párvulos, nuevas enfermedades y trastornos, el cual deberá ser aprobado por la SdEP y por MINSAL. Este compromiso deberá concluirse a más tardar el primer semestre del 2025.

- e) Cumplir con el plan de abordaje que ha adoptado la Institución, en torno a la gran cantidad de sumarios administrativos, suspensiones de funcionarios/os de más de un año, que afectan el normal funcionamiento de oficinas y jardines infantiles, debiendo concluirse todos aquellos procesos que experimenten una tramitación superior a 1 año, a más tardar a septiembre 2025 y en relación con los procedimientos administrativos establecidos en el marco de la Ley N°21.643 (Ley Karin), se dará estricto y riguroso cumplimiento a los plazos señalados en dicha normativa para cada una de las etapas del proceso, conforme a lo señalado en el artículo 143 del Estatuto Administrativo.
- f) En el contexto del Plan de Mantenimiento de Invierno 2025, se ha instruido a las subdirecciones de CHEE regionales llevar a cabo una revisión exhaustiva de los sistemas de calefacción en todos los jardines infantiles. Este proceso incluye inspecciones técnicas para identificar necesidades de mantenimiento o reparación de los sistemas de calefacción de calderas, estufas fijas, equipos de aire acondicionado, termos eléctricos, calefontes y cualquier otro sistema de calefacción, climatización o abastecimiento de agua caliente sanitaria. Realizaremos las acciones necesarias, por medio de los contratos de mantenimiento y reparación a nivel nacional, para asegurar óptimas condiciones antes del inicio del invierno 2025. El día 30 de abril, contaremos con un informe detallado sobre el estado de las calderas de cada jardín infantil.
- g) Convocatoria a la Mesa de Género, con el objeto de desarrollar un trabajo colaborativo, orientado en el marco del MMEG, manteniendo la coherencia con el 4° Plan Nacional de Igualdad de Mujeres y Hombres 2018-2030 y el 2° Plan Nacional por el Derecho de Vidas Libres de Violencia de Género para Mujeres, Niñas y Diversidades 2022-2030 y la Hoja de ruta de la SdEP. Este compromiso deberá verificarse a más tardar el mes de mayo de 2025.
- h) Presentación, revisión y actualización de la norma técnica de material de aseo en jardines infantiles, con la participación de AJUNJI, con el objetivo de otorgar sentido de realidad y visibilizar las necesidades de las unidades educativas con inicio en abril de 2025 y de manera permanente.

Por mandato de las autoridades del Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Educación Parvularia, se ejecutará el siguiente acuerdo a cargo de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI. Firman en señal de conformidad:


Nicolás Cataldo Astorga
Ministro de Educación


Claudia Lagos Serrano
Subsecretaria de Educación Parvularia


Daniela Triviño Millar
Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI


Silvia Silva Silva
Presidenta Nacional AJUNJI

Santiago, 11 de abril de 2025.